

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2009

SOL MELIÁ, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

Hecho Relevante

Como continuación a los hechos relevantes remitidos los días 19 y 25 de noviembre de 2009 (con números de Registro 116.433, 116.443 y 116.720, respectivamente) en los que la Sociedad comunicó la realización de una emisión de Obligaciones canjeables en acciones de la Sociedad por un importe máximo de doscientos millones (200.000.000) de euros y la posterior aprobación por el Consejo de Administración de la posibilidad de conversión de las Obligaciones en acciones de nueva emisión de la Sociedad, ésta comunica que, con fecha 16 de diciembre de 2009, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca la escritura de emisión de Obligaciones canjeables y convertibles por importe de doscientos millones (200.000.000) de euros.

En consecuencia, la Sociedad podrá optar por atender sus obligaciones derivadas del ejercicio por los Obligacionistas de su derecho de canje y/o conversión de las Obligaciones mediante la entrega de acciones de nueva emisión, de acciones existentes, de efectivo o de una combinación entre efectivo, acciones existentes y/o de nueva emisión de la Sociedad.

Asimismo, se ha solicitado la admisión a negociación de las Obligaciones emitidas en el mercado no oficial y no regulado Euro MTF de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y ésta ha tenido lugar en día de hoy.

Sin otro particular,

Gabriel Escarrer Jaume
Vice-Presidente y Consejero Delegado Sol Meliá, S.A.